

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
 Plan Anual de Adquisiciones	Fecha de Certificado	2026
	Consecutivo de Certificado	PAA1977
Tipo de Presupuesto Asignado	RECURSOS PROPIOS	
Código BPIN	202500000044310	
Proyecto	“MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	24/06/2026	
Nombre del enlace que diligencia el estudio previo	FABIAN LOPEZ ZULUAGA	
Dependencia solicitante:	Planeación - Secretaría de Educación	
Tipo de Contrato:	Compra	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 se presentan los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de invitación pública de mínima cuantía.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que el Departamento de Caldas, en el Plan de Desarrollo “Caldas 2024 – 2027”, se tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental –BPID 260009, el **Proyecto** Mejoramiento de los espacios físicos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Caldas. **Programa:** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. **Subprograma:** Fortalecimiento de la calidad educativa y la gestión escolar. El programa tiene como objetivo cerrar las brechas de cobertura educativa asegurando que todos los niños, niñas y adolescentes puedan acceder y mantenerse en todos los niveles educativos ofrecidos por el sector oficial. Esto implica garantizar que todos tengan la oportunidad de recibir educación y de continuar su aprendizaje sin interrupciones.

Para cumplir este reto es necesario implementar estrategias para la ampliación de la cobertura y el cierre de brechas, una de estas estrategias es el proyecto de “Mejoramiento de los espacios físicos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Caldas” que el Ministerio de Educación Nacional viene impulsando para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa.

La Secretaria de Educación del Departamento en aras de mejorar la calidad de vida de estudiantes y docentes, establece estrategias para el mejoramiento de la infraestructura educativa de los Municipios del Departamento de Caldas; por lo anterior y teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas y sus sedes de los Municipios presentan deterioro en su pintura se hace necesario desarrollar el proyecto “LA RUTA DE LOS COLORES POR LA PAZ” con el fin de realizar las adecuaciones a fin de mejorar los espacios físicos y las condiciones para las prácticas educativas.

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y PINTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “LA RUTA DE LOS COLORES POR LA PAZ” EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
31211501	Galones de Pintura en Aceite
31211502	Cuñetes de Vinilo Tipo 1
31211906	Rodillos
31211904	Brochas 4"
31201503	Rollos de cinta de enmascarar 1"
27111918	Pliegos de lija 150
30151805	Cuñetes de Estuco Plástico
31211803	Botellas de thinner

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuñetes de Vinilo Exterior, de diferentes colores Tipo 1	220
2	Galones de Pintura en Aceite, de diferentes colores	69
3	Rodillos 9"	50
4	Brochas 4"	50
5	Rollos de cinta de enmascarar 1"	50
6	Pliegos de lija 150	751
7	Cuñetes de Estuco Plástico	40
8	Cuñete Acronal 30 solidos	40
9	Botellas de thinner	81

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe el departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la fichas técnicas y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
- El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

- ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
- Para los procesos de Compra o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
 - Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
 - Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
 - Dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026. En ese sentido, cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión asociada al objeto contractual, el contratista deberá priorizar, siempre que exista oferta disponible y condiciones de idoneidad, la contratación de personas naturales con discapacidad, así como emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado Decreto. Cuando en la ejecución del contrato no se requiera subcontratación, o no exista oferta disponible que permita materializar la presente condición especial de ejecución, el contratista deberá informar dicha situación al supervisor del contrato, quien dejará constancia en el expediente contractual.
 - Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

- 4.2 OBLIGACIONES DE LA GOBERNACION:**
- Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
 - Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
 - Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.
 - Designar supervisor para vigilar el cumplimiento de las obligaciones

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende hasta la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$99.999.573)**, valor que incluye el IVA y la totalidad de los costos directos e indirectos, así como las tasas, impuestos y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración y ejecución integral del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para definir el valor estimado del contrato, se realizó el sondeo de precios a través de cotizaciones de los bienes requeridos para la ejecución del objeto contractual, dichas cotizaciones hacen parte integral de los documentos del proceso y su promedio corresponde al valor presupuestado para el presente proceso. (Se anexan cotizaciones).

Nota 1: el proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las estampillas que ascienden a un 8%, y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

Precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

La determinación del valor estimado del presupuesto fue el resultado del promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente proceso.

Nota: Se anexan valores de cotizaciones

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MUNDIAL DE PINTURAS	TIENDA DEL COLOR SAPOLIN	COOLOR PLUS	EL PUNTO DEL COLOR	MEDIA	VALOR TOTAL
1	Cuñetes de Vinilo Exterior Tipo 1	220	\$ 411.000	\$ 426.807	\$ 220.000	\$ 400.000	\$ 364.452	\$ 80.179.385
2	Galones de Pintura en Aceite	69	\$ 65.000	\$ 95.882	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 72.721	\$ 5.017.715
3	Rodillos 9"	50	\$ 7.000	\$ 7.479	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 7.620	\$ 380.988
4	Brochas 4"	50	\$ 13.000	\$ 11.261	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 12.315	\$ 615.763
5	Rollos de cinta de enmascarar 1"	50	\$ 6.000	\$ 6.639	\$ 6.000	\$ 7.000	\$ 6.410	\$ 320.488
6	Pliegos de lija 150	751	\$ 1.800	\$ 1.849	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 1.912	\$ 1.436.100
7	Cuñetes de Estuco Plástico	40	\$ 100.000	\$ 91.345	\$ 50.000	\$ 48.000	\$ 72.336	\$ 2.893.450
8	Cuñete Acronal 30 solidos	40	\$ 130.000	\$ 270.840	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 210.210	\$ 8.408.400
9	Botellas de thinner	81	\$ 5.500	\$ 18.403	\$ 7.000	\$ 6.000	\$ 9.226	\$ 747.286
TOTAL								\$ 99.999.573

5.2 FORMA DE PAGO

El Departamento de Caldas, pagará al contratista en un único pago al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del supervisor. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación del revisor fiscal o del representante legal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de sus empleados, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se derive del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará en los 27 Municipios del Departamento de Caldas.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500048328 del 17 de junio de 2026 con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Característica	Condición				
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales				
Asegurado/ beneficiario	GOBERNACION DE CALDAS identificada con NIT 890801052-1				
Característica	Condición				
	AMPARO	NOTA LEGAL SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015	%	VIGENCIA	NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015
	Cumplimiento	Valor de la garantía debe ser de por lo menos el diez por cierto (10%) del valor del contrato. Ver excepciones Artículo 2.2.1.2.3.1.12	10	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Artículo 2.2.1.2.3.1.15	10	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Artículo 2.2.1.2.3.1.15
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el				

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022
	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	
Información Necesaria	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista	
Características		

El contratista estará obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida como consecuencia de reclamaciones efectuadas por la Entidad, así como a ampliarla en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento, ampliación o prórroga de la garantía, según corresponda, constituirá causal de incumplimiento contractual y dará lugar al inicio de los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 3, 15 y 17 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para la identificación y clasificación de riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos asociados a la presente contratación.

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Económico	variación en la disponibilidad o en el costos de los insumos	Variación de Precio	2	4	Riesgo medio	Media	Contratista	Póliza de cumplimiento	1	2	3	2	No	Contratista	Desde la evaluación de las propuesta			Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía	Verificación del producto	En todo momento
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Retraso en la entrega de los equipos e insumos	Falta de Disponibilidad de los equipos e insumos	2	4	Riesgo medio	Riesgo medio	Contratista	Póliza de cumplimiento	1	2	3	3	No	Contratista	Desde la evaluación de las propuesta			Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía	Verificación del producto	En todo momento
3	General	Interno	Ejecución	Económico	Defecto en los equipos	Desperfecto	2	4	Riesgo medio		Contratista	Póliza de cumplimiento	1	2	3	3	No	Contratista	Desde la evaluación de las propuesta			Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía	Verificación del producto	En todo momento
4	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Falta de Disponibilidad de los equipos	2	4	Riesgo medio		Contratista	Póliza de cumplimiento	1	2	3	3	NO	Contratista	Desde la evaluación de las propuesta			Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía	Verificación del producto	En todo momento
5	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de la administración en los pagos	Falta de Disponibilidad de recursos dl contratista	1	3	Riesgo medio		Contratista		1	2	3	3	No	administración				Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía		
																			Desde la evaluación de las propuesta	Desde la evaluación de las propuesta				

	MIC 1- ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-CA-063
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 22/12/2022

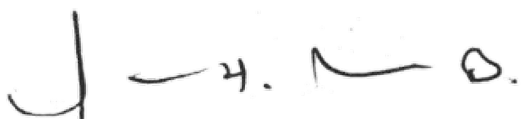
10. ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no está cobijada por Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se observa que se encuentra contenido dentro del mismo.

Manizales, 24 de junio de 2026



LUIS HERNEY VARGAS BARRERA

Secretario de despacho
Secretaría de Educación



FABIAN LOPEZ ZULUAGA

Profesional Unidad de planeación
Secretaría de Educación

Revisión jurídica: Angela Maria Arias Rios, Abogada Contratista SED